

**SEÑORA JUEZA CONSTITUCIONAL PONENTE CAUSA 30-23-IN (Daniela Salazar Marin)**

Dentro de la causa 30-23IN, en la cual usted ha sido sorteada como jueza ponente, al momento de presentar la demanda hemos cometido un lapsus calami, en el numeral 1 de la pretensión. Por este error omitimos nombrar los artículos demandados, que no obstante quedan claros en el resto de lugares de la acción mencionada, que ha sido numerada por la Corte con 30-23IN. El presente escrito tiene por objetivo corregir el error en cuestión, dejando claro que los artículos de los cuales demandamos la inconstitucionalidad en la acción en cuestión son aquellos que se encuentran nombrados en el cuadro de la sección DISPOSICIONES NORMATIVAS DEMANDADAS, mismos que detallamos a continuación: 5 en sus literales a), c), e) i); 21 párrafo segundo, numerales 1, 2, 3 y 4; 24 numerales 3 y 11; 25 numeral 2 literal b y numeral 10; 26 numeral 6; 27 numerales 8, 11, 13 y 15; 28 en las frases señaladas; 29 en las frases señaladas; 30 numerales 1,5, 6, 7, 11, 12, 18; 31 numerales 1, 2 y 4; 32 párrafo 2, numerales 2, 3, 4 y 6; 33 numerales 1 y 4; 34 numerales 1 y 3; 35 numeral 2 literal c y numerales 1, 3, 4, 5 y 7; 36 párrafo 2, numerales 2, 4 y 5; 37 numerales 3 y 4; 44 en las frases señaladas; 45 en las frases señaladas; 58 literal g; y , 59 literal c y e.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 1540 del Palacio de Justicia de Pichincha y en los correos electrónicos: [acvs4@hotmail.com](mailto:acvs4@hotmail.com); [mtirira.ec@gmail.com](mailto:mtirira.ec@gmail.com); [surkuna.ec@gmail.com](mailto:surkuna.ec@gmail.com); [alianzaddhh.ecuador@gmail.com](mailto:alianzaddhh.ecuador@gmail.com); [info@fundacionaldea.org](mailto:info@fundacionaldea.org)

Ana Cristina Vera Sánchez  
1713738407